

ASSURANT DAÑOS MÉXICO, S. A.
(subsidiaria de Assurant Holding de Puerto Rico, Inc.)

ESTADOS FINANCIEROS DICTAMINADOS

31 DE DICIEMBRE DE 2010 Y 2009

ASSURANT DAÑOS MÉXICO, S. A.
(subsidiaria de Assurant Holding de Puerto Rico, Inc.)

ESTADOS FINANCIEROS DICTAMINADOS

31 DE DICIEMBRE DE 2010 Y 2009

ÍNDICE

<u>Contenido</u>	<u>Página</u>
Dictamen de los auditores independientes	1 y 2
Estados financieros:	
Balances generales	3
Estados de resultados	4
Estados de variaciones en el capital contable	5
Estados de flujos de efectivo	6
Notas sobre los estados financieros	7 a 21



DICTAMEN DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

México, D. F., 1 de marzo de 2011

A la Asamblea de Accionistas de
Assurant Daños México, S. A.
(subsidiaria de Assurant Holding de Puerto Rico, Inc.)

Hemos examinado los balances generales de Assurant Daños México, S. A. (Institución), al 31 de diciembre de 2010 y 2009, y los estados de resultados, de variaciones en el capital contable y de flujos de efectivo que les son relativos por los años que terminaron en esas fechas. Dichos estados financieros son responsabilidad de la Administración de la Institución. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos con base en nuestras auditorías.

Nuestros exámenes fueron realizados de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en México, las cuales requieren que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que los estados financieros no contienen errores importantes, y de que están preparados de acuerdo con las bases contables aplicables a las instituciones de seguros en México. La auditoría consiste en el examen, con base en pruebas selectivas, de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de los estados financieros; asimismo, incluye la evaluación de los criterios de contabilidad utilizados, de las estimaciones significativas efectuadas por la Administración y de la presentación de los estados financieros tomados en su conjunto. Consideramos que nuestros exámenes proporcionan una base razonable para sustentar nuestra opinión.

Como se explica en la Nota 2 sobre los estados financieros, la Institución está obligada a preparar y presentar sus estados financieros con base en las reglas y prácticas contables, emitidas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas (Comisión), aplicables a las instituciones de seguros en México, las cuales, en los casos que se mencionan en dicha nota, difieren de las Normas de Información Financiera (NIF) mexicanas.



Como se explica en la Nota 2 sobre los estados financieros, a partir del ejercicio de 2010, entraron en vigor los lineamientos de la Circular S-18.2 "Disposiciones sobre la aprobación y difusión de los estados financieros, así como las bases y formatos para su presentación", de aplicación retrospectiva, la cual requiere la presentación del estado de flujos de efectivo en sustitución del estado de cambios en la situación financiera, en apego a lo señalado en la NIF B-2 "Estado de flujos de efectivo", asimismo, con base en las disposiciones de la Comisión, la Institución incorporó el estado de flujos de efectivo de 2009, a fin de presentarlo comparativo, en el lugar del estado de cambios en la situación financiera presentado originalmente en 2009.

En nuestra opinión, los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de Assurant Daños México, S. A., al 31 de diciembre de 2010 y 2009, y los resultados de sus operaciones, las variaciones en su capital contable y sus flujos de efectivo por los años que terminaron en esas fechas, de conformidad con las bases contables emitidas por la Comisión.

PricewaterhouseCoopers, S. C.

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Nicolás Germán Ramírez", is written over a horizontal line.

C.P.C. Nicolás Germán Ramírez
Socio de Auditoría

ASSURANT DAÑOS MÉXICO, S. A.

ESTADOS DE RESULTADOS
(Notas 1, 2 y 3)

Cifras expresadas en pesos mexicanos. Véase Nota 2

		<u>Año que terminó el</u> <u>31 de diciembre de</u>	
		<u>2010</u>	<u>2009</u>
400	Primas		
410	Emitidas	\$ 329,981,041	\$ 124,292,222
420	(-) Cedidas (Nota 6)	<u>63,197,788</u>	<u>56,907,678</u>
430	De Retención	266,783,253	67,384,544
440	(-) Incremento Neto de la Reserva de Riesgos en Curso y de Fianzas en vigor	<u>103,548,700</u>	<u>13,281,080</u>
450	Primas de Retención Devengadas	<u>163,234,553</u>	<u>54,103,464</u>
460	(-) Costo Neto de Adquisición		
470	Comisiones a Agentes		
480	Compensaciones Adicionales a Agentes		
490	Comisiones por Reaseguro y Reafianzamiento Tomado	40,696,215	9,813,302
500	(-) Comisiones por Reaseguro Cedido (Nota 6)	11,709,206	13,016,106
510	Cobertura de Exceso de Pérdida		
520	Otros	<u>47,263,838</u>	<u>36,421,772</u>
		<u>76,250,847</u>	<u>33,218,968</u>
530	(-) Costo Neto de Siniestralidad, Reclamaciones y otras Obligaciones Contractuales		
540	Siniestralidad y otras Obligaciones Contractuales	20,989,397	5,737,792
550	(-) Siniestralidad Recuperada del Reaseguro no Proporcional		
560	Reclamaciones		
		<u>20,989,397</u>	<u>5,737,792</u>
570	Utilidad Técnica	<u>65,994,309</u>	<u>15,146,704</u>
580	(-) Incremento Neto de otras Reservas Técnicas		
590	Reserva para Riesgos Catastróficos		
600	Reserva de Previsión		
610	Reserva de Contingencia		
620	Otras Reservas		
625	Resultado por Operaciones Análogas y Conexas		
630	Utilidad Bruta	<u>65,994,309</u>	<u>15,146,704</u>
640	(-) Gastos de Operación - Neto		
650	Gastos Administrativos y Operativos	27,799,069	9,201,001
660	Remuneraciones y Prestaciones al Personal		
670	Depreciaciones y Amortizaciones	<u>297,436</u>	<u>148,718</u>
		<u>28,096,505</u>	<u>9,349,719</u>
680	Utilidad de la Operación	<u>37,897,804</u>	<u>5,796,985</u>
690	Resultado Integral de Financiamiento		
700	De Inversiones	3,467,161	2,256,639
710	Por Venta de Inversiones		
720	Por Valuación de Inversiones	458,799	(234,330)
730	Por Recargo sobre Primas		
750	Por Emisión de Instrumentos de Deuda		
760	Por Reaseguro Financiero		
770	Otros	2,035,123	74,288
780	Resultado Cambiario	291,067	389,177
790	(-) Resultado por Posición Monetaria		
		<u>6,252,150</u>	<u>2,485,774</u>
800	Utilidad antes de Impuestos a la Utilidad y PRS	44,149,954	8,282,759
810	Provisión para el Pago del Impuestos a la Utilidad	(11,182,620)	(1,801,046)
830	Participación en el resultado de Subsidiarias (P.R.S.)		
840	Utilidad antes de Operaciones discontinuadas	32,967,334	6,481,713
850	Operaciones Discontinuadas		
860	Utilidad del Ejercicio	<u>\$ 32,967,334</u>	<u>\$ 6,481,713</u>

Las nueve notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.

Los presentes estados de resultados se formularon de conformidad con las disposiciones en materia de contabilidad emitidas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose reflejados todos los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por la Institución hasta las fechas arriba mencionadas, las cuales se realizaron y valoraron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables, y fueron registradas en las cuentas que corresponden conforme al catálogo de cuentas en vigor.

Los presentes estados de resultados fueron aprobados por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que los suscriben.

David Gómez Castro
Director General

Juan Carlos del Barrio
Director de Finanzas

ASSURANT DAÑOS MÉXICO, S. A.

ESTADOS DE VARIACIONES EN EL CAPITAL CONTABLE
POR LOS AÑOS QUE TERMINARON EL 31 DE DICIEMBRE DE 2010 Y 2009
(Nota 7)

Cifras expresadas en pesos mexicanos. Véase Nota 2

	Capital ganado							Total capital contable	
	Capital contribuido		Reservas de capital	Resultados de ejercicios anteriores	Resultado del ejercicio	Exceso o insuficiencia en la actualización del capital contable			Superávit o déficit por valuación
	Capital social pagado	Obligaciones subordinadas de conversión				Subsidiaria	Resultados por tenencia de activos no monetarios		
Saldos al 1 de enero de 2009	\$ 39,514,918	\$	\$	(\$ 6,786,406)	(\$ 1,149,259)	\$	\$	\$	\$ 31,579,253
MOVIMIENTOS INHERENTES A LAS DECISIONES DE LOS ACCIONISTAS:									
Suscripción de acciones					1,149,259				
Capitalización de utilidades									
Constitución de reservas					(1,149,259)				
Pago de dividendos									
Traspaso de resultados de ejercicios anteriores									
Otros									
Total									
MOVIMIENTOS INHERENTES AL RECONOCIMIENTO DE LA UTILIDAD INTEGRAL:									
Resultado del ejercicio					6,481,713				6,481,713
Resultado por valuación de títulos disponibles para la venta									
Exceso o insuficiencia en la actualización del capital contable									
Ajustes por obligaciones laborales									
Otros									
Total									
Saldos al 31 de diciembre de 2009	39,514,918			(7,935,665)	6,481,713				6,481,713
MOVIMIENTOS INHERENTES A LAS DECISIONES DE LOS ACCIONISTAS:									
Suscripción de acciones									
Capitalización de utilidades									
Constitución de reservas			28,519,500						41,446,500
Pago de dividendos									
Traspaso de resultados de ejercicios anteriores									
Otros									
Total									
MOVIMIENTOS INHERENTES AL RECONOCIMIENTO DE LA UTILIDAD INTEGRAL:									
Resultado del ejercicio					32,967,334				32,967,334
Resultado por valuación de títulos disponibles para la venta									
Exceso o insuficiencia en la actualización del capital contable									
Ajustes por obligaciones laborales									
Otros									
Total									
Saldos al 31 de diciembre de 2010	\$ 52,441,918	\$	\$ 28,519,500	(\$ 1,453,952)	\$ 32,967,334	\$	\$	\$	\$ 112,474,800

Las nueve notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.

Los presentes estados de variaciones en el capital contable se formularon de conformidad con las disposiciones en materia de contabilidad emitidas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose reflejados todos los movimientos del capital contable derivados de las operaciones efectuadas por la Institución hasta las fechas arriba mencionadas, las cuales se realizaron y valuaron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables.

Los presentes estados de variaciones en el capital contable fueron aprobados por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que los suscriben.

David Gómez Castro
Director General

Juan Carlos del Barrio
Director de Finanzas

ASSURANT DAÑOS MÉXICO, S. A.
ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO
Cifras expresadas en pesos mexicanos. Véase Nota 2

	<u>Año que terminó el</u> <u>31 de diciembre de</u>	
	<u>2010</u>	<u>2009</u>
<u>Resultado neto</u>	\$ 32,967,334	\$ 6,481,713
Ajustes por partidas que no implican flujo de efectivo:		
Utilidad o pérdida por valorización asociada a actividades de inversión y financiamiento	(5,793,351)	1,473,090
Estimación por irrecuperabilidad o difícil cobro		
Pérdidas por deterioro o efecto por reversión del deterioro asociados a actividades de inversión y financiamiento	297,436	148,718
Depreciaciones y amortizaciones		
Ajuste o incremento a las reservas técnicas		
Provisiones		
Impuestos a la utilidad causados y diferidos	11,182,620	1,801,046
Participación en el resultado de subsidiarias no consolidadas y asociadas		
Operaciones discontinuadas		
	<u>38,654,039</u>	<u>9,904,567</u>
<u>Actividades de operación</u>		
Cambio en cuentas de margen		
Cambio en inversiones en valores	(94,871,923)	(15,123,251)
Cambio en deudores por reporto		
Cambio en préstamo de valores (activo)		
Cambio en primas por cobrar	(4,940,209)	542,733
Cambio en deudores	(3,500,426)	(360,785)
Cambio en reaseguradores y reafianzadores	(102,270,724)	(18,106,132)
Cambio en bienes adjudicados		
Cambios en obligaciones contractuales y gastos asociados a la siniestralidad	130,579,683	26,761,366
Cambio en otros activos operativos	(10,425,324)	(976,955)
Cambio en acreedores por reporto		
Cambio en colaterales vendidos o dados en garantía		
Cambio en derivados (pasivo)		
Cambio en otros pasivos operativos	8,385,718	446,868
Cambio en instrumentos de cobertura (de partidas cubiertas relacionadas con actividades de operación)		
	<u>(38,389,167)</u>	<u>3,088,411</u>
Flujos netos de efectivo de actividades de operación		
<u>Actividades de inversión</u>		
Cobros por disposición de inmuebles, mobiliario y equipo		
Pagos por adquisición de inmuebles, mobiliario y equipo		
Cobros por disposición de subsidiarias y asociadas		
Pagos por adquisición de subsidiarias y asociadas		
Cobros por disposición de otras inversiones permanentes		
Pagos por adquisición de otras inversiones permanentes		
Cobros de dividendos en efectivo		
Pagos por adquisición de activos intangibles		
Cobros por disposición de activos de larga duración disponibles para la venta		
Cobros por disposición de otros activos de larga duración		
Pagos por adquisición de otros activos de larga duración		
Cobros asociados a instrumentos de cobertura (de partidas cubiertas relacionadas con actividades de inversión)		
Pagos asociados a instrumentos de cobertura (de partidas cubiertas relacionadas con actividades de inversión)		
Flujos netos de efectivo de actividades de inversión		
<u>Actividades de financiamiento</u>		
Cobros por emisión de acciones		
Pagos por reembolsos de capital social	41,446,500	
Pagos de dividendos en efectivo		
Pagos asociados a la recompra de acciones propias		
Cobros por la emisión de obligaciones subordinadas con características de capital		
Pagos asociados a obligaciones subordinadas con características de capital		
Flujos netos de efectivo de actividades de financiamiento	<u>41,446,500</u>	
Incremento o disminución neta de efectivo	<u>3,057,333</u>	<u>3,088,411</u>
Ajustes al flujo de efectivo por variaciones en el tipo de cambio y en los niveles de inflación	(291,067)	(389,177)
Efectivo y equivalentes de efectivo al inicio del período	<u>1,907,982</u>	<u>791,253</u>
Efectivo y equivalentes de efectivo al final del período	<u>\$ 858,285</u>	<u>\$ 1,907,982</u>

Las nueve notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.

Los presentes estados de flujos de efectivo se formularon de conformidad con las disposiciones en materia de contabilidad emitidas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose reflejados todos los flujos de efectivo derivados de las operaciones efectuadas por la institución (o en su caso, sociedad) hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables.

Los presentes estados de flujos de efectivo fueron aprobados por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

David Gómez Castro
Director General

Juan Carlos del Barrio
Director de Finanzas

ASSURANT DAÑOS MÉXICO, S. A.
(subsidiaria de Assurant Holding de Puerto Rico, Inc.)

NOTAS SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS

31 DE DICIEMBRE DE 2010 Y 2009

Cifras expresadas en pesos mexicanos, excepto tipos de cambio,
moneda extranjera y valor nominal de las acciones. Véase Nota 2

NOTA 1 - HISTORIA, NATURALEZA Y ACTIVIDAD DE LA INSTITUCIÓN:

Fecha de constitución y autorización

Assurant Daños México, S. A. (Institución), se constituyó e inició operaciones, de conformidad con las leyes de la República Mexicana, el 22 de julio de 2004, con una duración indefinida y domicilio en México; es una compañía filial de Assurant Holding de Puerto Rico, Inc., y a partir del 24 de septiembre de 2004 cuenta con autorización del Gobierno Federal, otorgada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), para operar como institución de seguros regulada por la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros (Ley), así como por las disposiciones emitidas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas (Comisión), como órgano de inspección y vigilancia de estas instituciones.

Objeto social

El objeto social de la Institución es practicar el seguro y reaseguro en las operaciones de daños en los ramos de Diversos.

Principales lineamientos operativos

Los movimientos de sustitución y venta de los instrumentos de inversión deben apegarse a las reglas contenidas en los criterios contables y de valuación establecidos por la Comisión. Las inversiones que respalden a las reservas técnicas deben cumplir los límites específicos y proporciones legales aplicables a cada tipo de instrumento y, conjuntamente con otros activos calificados para cubrir reservas técnicas, deben ser suficientes para cubrir la base neta de inversión. Al 31 de diciembre de 2010 y 2009 las inversiones y activos calificados cubren las reservas técnicas, se tiene suficiencia en la base neta de inversión de \$104,685,382 y de \$54,217,882, respectivamente.

Las reservas técnicas correspondientes a la operación de daños son determinadas por la Institución y dictaminadas por actuarios independientes, quienes con fecha 23 de febrero de 2011 expresaron una opinión sin salvedades sobre los saldos de dichas reservas al 31 de diciembre de 2010, que se muestran en el balance general. Los saldos de dichas reservas al 31 de diciembre de 2009 también fueron dictaminados sin salvedades por actuarios independientes.

La Institución limita el monto de su responsabilidad mediante la distribución a reaseguradores de los riesgos asumidos, a través de contratos automáticos, cediendo a dichos reaseguradores una parte de la prima. La Institución tiene una capacidad de retención limitada en todos los ramos, para lo cual contrata cobertura de exceso de pérdida.

Las instituciones de seguros deben contar con un capital mínimo de garantía sin perjuicio de mantener el capital mínimo pagado. El procedimiento para su determinación lo establece la Comisión y tiene como objetivo mantener en mejores condiciones el desarrollo de la Institución y reducir los posibles desequilibrios económico-financieros derivados de su operación. Al 31 de diciembre de 2010 la Institución tiene un margen de solvencia por \$21,229,211. El margen de solvencia en 2009 fue por \$5,510,593.

La Institución no tiene empleados y todos los servicios legales, contables y administrativos le son prestados por Assurant Servicios de México, S. A. de C. V. (parte relacionada), por tanto no tiene obligaciones de carácter laboral.

NOTA 2 - BASES DE PREPARACIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA:

Los estados financieros al 31 de diciembre de 2010 y 2009, que se acompañan, han sido preparados y presentados cumpliendo cabalmente las bases y prácticas contables establecidas por la Comisión para instituciones de seguros en México, las cuales difieren de las Normas de Información Financiera (NIF) mexicanas, emitidas por el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera (CINIF), principalmente por lo mencionado en los incisos a., e., f., g., h., i. y n., indicados en la Nota 3 siguiente, así como por lo que en términos generales se menciona a continuación:

- No se reconocen en forma integral las normas conceptuales contenidas en la Serie A de la NIF relativa al “Marco conceptual”, las cuales proporcionan un soporte teórico para sustentar la práctica contable y para guiar conceptualmente la emisión de normas particulares, desechando con ello planteamientos apoyados meramente en la experiencia, uso o costumbre. Esto implica que no haya un reconocimiento total o parcial principalmente de las NIF A-2 “Postulados básicos”, referentes a los de sustancia económica, entidad económica, devengación contable, asociación de costos y gastos con ingresos, valuación y consistencia, ni de la NIF A-8 “Supletoriedad”, la cual permite subsanar la eventual ausencia en nuestro país de algunas normas particulares en materia contable, dando pauta a la utilización de esquemas normativos reconocidos internacionalmente.

- No se reconocen integralmente las NIF: B-1 “Cambios contables y correcciones de errores”; B-2 “Estado de flujos de efectivo”, B-3 “Estado de resultados”; B-5 “Información financiera por segmentos”; B-7 “Adquisición de negocios”; B-14 “Utilidad por acción”, y B-15 “Conversión de moneda extranjera”.
- No se requiere la reformulación de los estados financieros de ejercicios anteriores cuando se emiten cambios en políticas contables (salvo especificación en contrario).

Conforme a los lineamientos de la Circular S-23., la cual es similar a la NIF B-10 “Efectos de la inflación” (NIF B-10), a excepción del tratamiento del rubro de inmuebles, la economía mexicana se encuentra en un entorno no inflacionario al mantener una inflación acumulada de los últimos tres años inferior al 26% (límite máximo para definir que una economía debe considerarse como no inflacionaria); por lo tanto, a partir del 1 de enero de 2008 se suspendió el reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera (desconexión de la contabilidad inflacionaria). Consecuentemente, las cifras al 31 de diciembre de 2010 y 2009 de los estados financieros adjuntos se presentan en pesos mexicanos históricos modificados por los efectos de la inflación en la información financiera reconocidos hasta el 31 de diciembre de 2007.

A continuación se presentan los porcentajes de la inflación, según se indica:

	<u>31 de diciembre de</u>	
	<u>2010</u>	<u>2009</u>
	%	%
Del año	4.40	3.57
Acumulada en los últimos tres años	14.50	14.42

A partir del 1 de enero de 2010, la Institución adoptó, las disposiciones establecidas en las siguientes Circulares emitidas por la Comisión el 18 de marzo de 2010, vigentes a partir de la fecha antes mencionada.

- Circular S-18.2 “Disposiciones sobre la aprobación y difusión de los estados financieros, así como las bases y formatos para su presentación”, la cual establece como parte de los estados financieros básicos, del estado de flujos de efectivo en sustitución del estado de cambios en la situación contable. La adopción de esta circular fue de manera retrospectiva.

Los estados financieros adjuntos y sus notas fueron autorizados, para su emisión el 23 de febrero de 2011, por el Consejo de Administración de la Institución.

Los estados financieros adjuntos están sujetos a la posible revisión de la Comisión, que cuenta con la facultad de ordenar las modificaciones que considere pertinentes.

NOTA 3 - RESUMEN DE LOS CRITERIOS CONTABLES SIGNIFICATIVOS:

A continuación se resumen las políticas y criterios contables más significativos, los cuales han sido aplicados consistentemente en los años que se presentan, a menos que se especifique lo contrario.

Los criterios contables requieren el uso de ciertas estimaciones contables críticas en la preparación de estados financieros. Asimismo, se requiere el ejercicio de un juicio de parte de la Administración en el proceso de definición de las políticas de contabilidad de la Institución.

- a. La presentación de los estados financieros difieren de la requerida por las NIF, principalmente porque: a) en el balance general algunos rubros no se presentan de acuerdo con su disponibilidad y exigibilidad, y, en algunos casos, no se presentan saldos netos, b) el estado de resultados no se elabora en la naturaleza o función de sus partidas.
- b. Las inversiones en valores incluyen inversiones en títulos de deuda, y se clasifican de acuerdo con la intención de uso que la Institución les asigna al momento de su adquisición en títulos de deuda para financiar la operación. Inicialmente se registran a su costo de adquisición y posteriormente se valúan como se menciona en los párrafos siguientes. Véase Nota 4.

Determinados valores, documentos e instrumentos financieros que formen parte de la cartera y portafolios de inversión se valúan utilizando precios actualizados para valuación proporcionados por especialistas en el cálculo y suministro de precios para valuar carteras de valores, autorizados por la Comisión, denominados “proveedores de precios”.

Títulos de deuda

Para financiar la operación: los instrumentos financieros cotizados se valúan a su valor neto de realización, con base en los precios de mercado dados a conocer por el proveedor de precios; en caso de que estos precios no existan, se toma el último precio registrado dentro de los 20 días hábiles previos al de la valuación. En caso de que en este plazo no haya operado el instrumento financiero se valúan a su costo de adquisición. La valuación de los instrumentos financieros no cotizados, se realiza de acuerdo con determinaciones técnicas de valor razonable.

El devengamiento del rendimiento de los títulos de deuda se realiza conforme al método de interés efectivo o línea recta, según la naturaleza del mismo, y se registran en los resultados del ejercicio.

Los ajustes resultantes de la valuación de los títulos para financiar la operación se llevan directamente en los resultados del ejercicio.

La Institución no puede capitalizar ni repartir la utilidad derivada de la valuación de sus inversiones en valores hasta que se realicen en efectivo.

En caso de realizar transferencias de inversiones entre las diferentes categorías, se requiere aprobación del Comité de Inversiones y dar aviso a la Comisión.

Se considera que un título está deteriorado y, por lo tanto, se incurre en una pérdida por deterioro, sí y sólo si, existe evidencia objetiva del deterioro como resultado de uno o mas eventos que ocurrieron posteriormente al reconocimiento inicial del título, mismos que tuvieron un impacto sobre los flujos de efectivo futuros estimados que puede ser determinado de manera confiable. Las instituciones evalúan si a la fecha del balance general existe evidencia objetiva de que el título está deteriorado.

- c. Las disponibilidades se encuentran representadas por cuentas de cheques, las cuales se registran a su valor nominal.
- d. Las primas pendientes de cobro representan los saldos de primas con una antigüedad menor a 45 días de vencidas. De acuerdo con las disposiciones de la Comisión, las primas con antigüedad superior a 45 días se cancelan contra los resultados del ejercicio, incluyendo, en su caso, las reservas técnicas y el reaseguro cedido relativo.

Las NIF requieren el reconocimiento de una estimación suficiente para absorber posibles pérdidas por incobrabilidad, con base en estudios realizados por la Administración de la Institución.

- e. El mobiliario y equipo y los conceptos susceptibles de amortización corresponden a adquisiciones realizadas en 2009, por lo que se expresan a su costo histórico.

La depreciación y amortización se calcula por el método de línea recta con base en las vidas útiles de los activos estimadas por la Administración de la Institución aplicadas a los valores de mobiliario y equipo y de los conceptos susceptibles de amortización.

- f. Las reservas técnicas de riesgos en curso representan la estimación actuarial determinada por la Institución para cubrir el valor esperado de los costos futuros de siniestralidad y otras obligaciones contractuales, considerando adicionalmente los costos de administración, adquisición y tomando en cuenta su distribución en el tiempo, su crecimiento real e inflación.

La metodología utilizada para la valuación, constitución e incremento de las reservas de riesgos en curso y otras reservas, tiene como bases técnicas las dispuestas por la Ley y por las circulares relativas, de conformidad con los estándares de práctica actuarial, y es auditada por actuarios registrados y aprobados por la Comisión y aceptados por el Colegio Nacional de Actuarios.

Las disposiciones relativas requieren que la Institución determine, registre y presente las reservas técnicas en el balance general por el importe total de los riesgos retenidos más los cedidos a los reaseguradores.

- g. La reserva de riesgos para los seguros de accidentes y enfermedades y daños, representa el monto de recursos que la Institución requiere para cubrir los siniestros esperados derivados de la cartera de riesgos retenidos en vigor y los gastos de administración derivados del manejo de las pólizas.
- h. La reserva de siniestros pendientes de pago representa la obligación por los siniestros ocurridos y reportados a la Institución, que por alguna razón no se han liquidado o pagado. Su incremento se realiza al tener conocimiento de los siniestros ocurridos con base en estimaciones de los montos reclamados en las operaciones de accidentes y enfermedades y en daños.

Cuando se origina el siniestro, la Institución, constituye la reserva provisional correspondiente a la reclamación, hasta en tanto se realice el ajuste respectivo.

Por su naturaleza esta reserva se constituye con base en los saldos estimados por los ajustadores de siniestros y los gastos ligados al siniestro, como: los gastos de ajuste, intereses por mora, devoluciones de primas, penalizaciones.

- i. La reserva de siniestros ocurridos y no reportados tiene como finalidad reconocer el monto estimado de los siniestros y gastos de ajuste que ya ocurrieron, pero que no han sido reportados por los asegurados; la estimación se realiza con base en la experiencia propia sobre siniestros, de acuerdo con la metodología propuesta por la Institución y autorizada por la Comisión.

Esta reserva corresponde al pasivo que se genera cuando los siniestros ocurren en un determinado año y por diversas causas son reclamados en años posteriores. Con la consecuente obligación de reconocer en los estados financieros, en el periodo en que ocurre el siniestro, independientemente de cuándo se conozcan.

- j. Las provisiones de pasivo representan obligaciones presentes por eventos pasados en las que es probable la salida de recursos económicos. Estas provisiones se han registrado bajo la mejor estimación por la Administración.
- k. El Impuesto sobre la Renta (ISR) diferido se registra con base en el método de activos y pasivos con enfoque integral, el cual consiste en reconocer un impuesto diferido para todas las diferencias temporales entre los valores contables y fiscales de los activos y pasivos que se esperan materializar en el futuro a las tasas promulgadas en las disposiciones fiscales vigentes a la fecha de los estados financieros.

- l. El capital social, la reserva de capital, los resultados de ejercicios anteriores y el efecto acumulado de ISR diferido originado por su reconocimiento inicial, se expresan como sigue:
 - i) movimientos realizados a partir del 1 de enero de 2008, a su costo histórico, y
 - ii) movimientos realizados antes del 1 de enero de 2008, a sus valores actualizados, determinados mediante la aplicación a sus valores actualizados, determinados mediante la aplicación a sus valores históricos de factores derivados del Índice Nacional de Precios al Consumidor hasta el 31 de diciembre de 2007. Consecuentemente, los diferentes conceptos del capital contable, se expresan a su costo histórico modificado.

- m. La utilidad integral la compone la utilidad neta y todas aquellas partidas que por disposición específica sean requeridas, las cuales se reflejan en el capital contable y no constituyen aportaciones, reducciones y distribuciones de capital. Los importes de la utilidad integral de 2010 y 2009 se expresan en pesos históricos.

- n. Los ingresos por primas de las operaciones de accidentes y enfermedades y de daños se registran en función de la emisión de las pólizas contratadas, disminuidas por las primas cedidas en reaseguro.

Los costos de adquisición de las pólizas contratadas se contabilizan en resultados en la fecha de emisión de las pólizas, o bien, conjuntamente con la contabilización de las primas del reaseguro cedido.

Las operaciones por reaseguro tomado a través de contratos automáticos se pueden llegar a registrar contablemente hasta que la Institución recibe los estados de cuenta que elabora la compañía cedente.

La participación de utilidades del reaseguro cedido se registra en el ejercicio en que ésta se paga.

Las NIF requieren que los ingresos, así como los costos que se identifiquen con éstos, se reconozcan en los resultados conforme se devengan.

- o. Las transacciones en moneda extranjera se registran inicialmente en la moneda de registro aplicando el tipo de cambio vigente a la fecha de su operación. Los activos y pasivos denominados en dicha moneda se convierten al tipo de cambio fijado por el Banco de México, vigente a la fecha del balance general. Las diferencias motivadas por fluctuaciones en el tipo de cambio entre las fechas de las transacciones y la de su liquidación o valuación al cierre del ejercicio se reconocen en resultados como un componente del resultado integral de financiamiento.

Las NIF requieren que las transacciones se registren al tipo de cambio vigente a la fecha de operación.

NOTA 4 - INVERSIONES EN VALORES:

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009 la posición en inversiones en valores en cada categoría se compone de la siguiente manera:

<u>TÍTULOS DE DEUDA</u>	<u>31 de diciembre de 2010</u>			<u>31 de diciembre de 2009</u>		
	<u>Costo de adquisición</u>	<u>Incremento (decremento) por valuación de valores</u>	<u>Deudores por intereses</u>	<u>Costo de adquisición</u>	<u>Incremento (decremento) por valuación de valores</u>	<u>Deudores por intereses</u>
<u>Inversiones en valores gubernamentales</u>						
<u>Para financiar la operación</u>						
Certificados de la Tesorería de la Federación	<u>\$ 141,506,953</u>	<u>\$ 503,855</u>	<u>\$ -</u>	<u>\$ 47,093,829</u>	<u>\$ 45,056</u>	<u>\$ -</u>

Las inversiones en valores están sujetas a diversos tipos de riesgos, los principales que pueden asociarse a los mismos están relacionados con el mercado en donde operan, las tasas de interés asociadas al plazo, los tipos de cambio y los riesgos inherentes de crédito y liquidez del mercado.

El plazo promedio de las inversiones en instrumentos de deuda es de 28 y 100 días en 2010 y 2009, respectivamente.

NOTA 5 - OTROS ACTIVOS (DIVERSOS):

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009 el saldo de este rubro se integra como sigue:

	<u>2010</u>	<u>2009</u>
ISR por recuperar	\$ -	\$ 43,966
IETU por recuperar	11,011,669	1,642,129
Impuesto sobre la renta diferido	<u>1,402,944</u>	<u>1,585,432</u>
	<u>\$ 12,414,613</u>	<u>\$ 3,271,527</u>

NOTA 6 - SALDOS Y TRANSACCIONES CON PARTES RELACIONADAS:

Como se señala en la Nota 1, la Institución es subsidiaria de Assurant Holding de Puerto Rico, Inc.

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009 los saldos con partes relacionadas se muestran a continuación:

<u>Compañía</u>	<u>Operación</u>	<u>2010</u>	<u>2009</u>
<u>Institución de seguros (pasivo):</u>			
American Bankers Insurance Company (ABIC)	Reaseguro	<u>\$ 5,833,371</u>	<u>\$ 5,353,141</u>

Durante los años que terminaron el 31 de diciembre de 2010 y 2009, las principales transacciones celebradas con partes relacionadas son:

	<u>Año que terminó el 31 de diciembre de</u>	
<u>Ingresos:</u>	<u>2010</u>	<u>2009</u>
Comisiones por reaseguro cedido (ABIC)	\$11,709,206	\$13,016,106
Siniestros recuperados por reaseguro (ABIC)	<u>4,290,742</u>	<u>1,331,500</u>
	<u>\$15,999,946</u>	<u>\$14,347,606</u>
 <u>Egresos:</u>		
Primas cedidas (ABIC)	\$63,197,788	\$56,907,678
Servicios administrativos (Assurant Servicios)	<u>14,650,216</u>	<u>6,763,182</u>
	<u>\$77,848,004</u>	<u>\$63,670,860</u>

NOTA 7 - CAPITAL CONTABLE:

En Asamblea General de Accionistas celebrada el día 15 de junio y 15 de septiembre de 2010, se acordó incrementar el capital social mediante la suscripción y pago de 12,675 y 252 acciones serie "E", con valor nominal de \$1,000 cada una, respectivamente, cuyo incremento asciende a \$12,927,000., adicionalmente se recibieron durante 2010 aportaciones para futuros aumentos de capital por \$28,519,500 las cuales se formalizaron en actas durante el mes de enero de 2011.

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009 el capital social se integra como sigue:

<u>Serie</u>	<u>Nacionalidad</u>	<u>Tenencia</u> %	<u>Descripción</u>	<u>Número de</u> <u>acciones *</u>	<u>Importe</u>
"E"	Puerto Rico	51	Capital social histórico	24,575	\$24,575,000
"E"	Estados Unidos	49	Capital social histórico	<u>24,107</u>	<u>24,107,000</u>
			Capital social pagado histórico	<u>48,682</u>	48,682,000
			Incremento acumulado por actualización hasta el 31 de diciembre de 2007		<u>3,759,918</u>
			Capital social		<u>\$52,441,918</u>

* Acciones nominativas con valor nominal de \$1,000 cada una, totalmente suscritas y pagadas.

Al 31 de diciembre de 2010 las utilidades retenidas se integran como sigue:

<u>Concepto</u>	<u>Saldo histórico</u>	<u>Efecto de actualización</u>	<u>Total</u>
Resultados de ejercicios anteriores	\$ 23,365	(\$3,758,036)	(\$3,734,671)
Efecto inicial de ISR diferido	<u>2,280,719</u>	<u>-</u>	<u>2,280,719</u>
	<u>\$2,304,084</u>	<u>(\$3,758,036)</u>	<u>(\$1,453,952)</u>

La parte variable del capital sin derecho a retiro en ningún caso podrá ser superior al capital fijo pagado sin derecho a retiro.

Ninguna persona, física o moral, podrá ser propietaria de más del 15% del capital pagado de la Institución, excepto por los casos previstos en el artículo 29 de la Ley.

De acuerdo con la Ley y con los estatutos de la Institución, no podrán ser accionistas de la misma, directamente o a través de interpósita persona: a) gobiernos o dependencias oficiales extranjeras, y b) instituciones de crédito, sociedades mutualistas de seguros, casas de bolsa, organizaciones auxiliares de crédito, sociedades operadoras de sociedades de inversión, sociedades financieras de objeto limitado, entidades de ahorro y crédito popular, administradoras de fondos para el retiro y casas de cambio.

Cuando menos el 51% de las acciones Serie "E" deben estar suscritas, directa o indirectamente, en todo momento por la institución financiera del exterior o una sociedad controladora filial o una filial y sólo podrán enajenarse previa autorización de la SHCP.

De acuerdo con la Ley, las pérdidas acumuladas deben aplicarse directamente y en el orden indicado a los siguientes conceptos: a las utilidades pendientes de aplicación al cierre del ejercicio, a las reservas de capital y al capital pagado, sin embargo, al 31 de diciembre de 2010 la Institución no ha realizado la aplicación de las pérdidas acumuladas a la fecha. Asimismo, en ningún momento el capital pagado deben ser inferior al mínimo que determine la SHCP y, en caso contrario, debe reponerse o procederse conforme a lo establecido en la Ley.

La SHCP fija durante el primer trimestre de cada año el capital mínimo pagado que deben tener las instituciones de seguros en función de las operaciones y ramos que tengan autorizados practicar. Al 31 de diciembre de 2010 y 2009 el capital mínimo pagado requerido a la Institución para la operación de daños es de \$23,141,791 y \$22,190,097, respectivamente, el cual está adecuadamente cubierto.

La Institución debe constituir e incrementar la reserva legal separando anualmente el 10% de la utilidad generada en el ejercicio, hasta que ésta sea igual al 75% del capital social pagado.

De acuerdo con la Ley, la Institución no podrá pagar dividendos antes de que la Comisión concluya la revisión de los estados financieros del ejercicio dictaminado, excepto cuando exista autorización expresa de ésta, o bien cuando después de 180 días naturales siguientes a la publicación de los estados financieros, la Comisión no haya comunicado observaciones a los mismos.

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, las utilidades provenientes de resultados por valuación de instrumentos financieros por \$503,855 y \$45,056, respectivamente, tienen el carácter de no realizadas, por lo que no son susceptibles de capitalización o de reparto entre sus accionistas hasta que se realicen en efectivo.

Los dividendos que se paguen estarán libres del ISR si provienen de la Cuenta de Utilidad Fiscal Neta (CUFIN), y estarán gravados a una tasa que fluctúa entre 4.62 y 7.69% si provienen de la cuenta de utilidad fiscal neta reinvertida. Los dividendos que excedan de la CUFIN causarán un impuesto equivalente al 38.89% si se pagan en 2010. El impuesto causado será a cargo de la Institución y podrá acreditarse contra el ISR del ejercicio o el de los dos ejercicios inmediatos siguientes o en su caso contra el Impuesto Empresarial a Tasa Única del ejercicio (IETU). Los dividendos pagados que provengan de utilidades previamente gravadas por el ISR no estarán sujetos a ninguna retención o pago adicional de impuestos.

En caso de reducción de capital, a cualquier excedente del capital contable sobre los saldos de las cuentas del capital contribuido, se le dará el mismo tratamiento fiscal que el de dividendo conforme a los procedimientos establecidos por la Ley del Impuesto sobre la Renta (LISR).

NOTA 8 - IMPUESTOS SOBRE LA RENTA Y EMPRESARIAL A TASA ÚNICA:

a. ISR:

En 2010 la Institución determinó una utilidad fiscal de \$41,337,537 (\$7,924,974 en 2009), la cual amortizó parcialmente con pérdidas fiscales de ejercicios anteriores, la cual es superior a la determinada para efectos de IETU. El resultado fiscal difiere del contable, principalmente, por aquellas partidas que en el tiempo se acumulan y deducen de manera diferente para fines contables y fiscales, por el reconocimiento de los efectos de la inflación para fines fiscales, así como de aquellas partidas que sólo afectan el resultado contable o el fiscal.

Con base en las proyecciones financieras y fiscales se ha determinado que el impuesto que esencialmente pagará la Compañía en el futuro será el ISR, por lo que ha reconocido ISR diferido.

El 7 de diciembre de 2009 fue publicado el decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la LISR para 2010, en el cual se establece, entre otros, que la tasa del ISR aplicable de 2010 a 2012 será de 30%, para 2013 de 29% y en 2014 de 28%. Al 31 de diciembre de 2009 el cambio en tasas antes descrito, originó un aumento al saldo de ISR diferido de \$1,785,894 con su correspondiente efecto en los resultados del año, el cual fue determinado con base en las expectativas de reversión de las partidas temporales a las tasas que estarán vigentes.

La provisión para ISR se analiza cómo se muestra a continuación:

	<u>Año que terminó el</u> <u>31 de diciembre de</u>	
	<u>2010</u>	<u>2009</u>
ISR causado	\$10,967,266	\$ 15,152
ISR diferido	<u>182,485</u>	<u>1,785,894</u>
Total provisión	<u>\$11,149,751</u>	<u>\$1,801,046</u>

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009 las principales diferencias temporales sobre las que se reconoció ISR diferido se analiza a continuación:

	<u>31 de diciembre de</u>	
	<u>2010</u>	<u>2009</u>
Pérdidas fiscales pendientes de amortizar	\$4,703,893	\$3,814,961
Valuación de títulos	503,855	30,106
Provisiones	<u>(531,278)</u>	<u>1,469,812</u>
	4,676,480	5,284,773
Tasa de ISR aplicable	<u>30%</u>	<u>30%</u>
ISR diferido activo neto	<u>\$1,402,944</u>	<u>\$1,585,432</u>

b. IETU

En 2010 la Institución determinó una utilidad fiscal de \$62,857,894 (\$2,457,578 en 2009), la cual es superior a la determinada para efectos de ISR. El resultado fiscal difiere del contable, debido principalmente, a que para efectos contables las transacciones se reconocen sobre la base de lo devengado, mientras que para efectos fiscales, éstas se reconocen sobre la base de flujos de efectivo y por aquellas partidas que sólo afectan el resultado contable o fiscal del año.

El IETU de 2010 se calculó a la tasa del 17.5% (17% para 2009) sobre la utilidad determinada con base en flujos de efectivo, dicha utilidad es determinada a través de disminuir de la totalidad de los ingresos percibidos por las actividades gravadas, las deducciones autorizadas. Al resultado anterior se le disminuyeron los créditos de IETU, según lo establece la legislación vigente y el efecto de cambio en la tasa en las diferencias temporales ha sido reconocido en ejercicios anteriores.

De acuerdo con la legislación fiscal vigente, la Compañía debe pagar anualmente el impuesto que resulte mayor entre el ISR y el IETU.

La provisión para IETU al 31 de diciembre de 2010 se analiza a continuación:

IETU causado	\$ 32,869
IETU diferido	<u>-</u>
Total provisión	<u>\$ 32,869</u>

La conciliación entre la tasas causada y efectiva del IETU al 31 de diciembre de 2010 se muestra a continuación:

Utilidad antes de impuestos a la utilidad	\$44,149,954
Tasa legal del IETU	<u>17.5%</u>
IETU a tasa real	7,726,242
Más (menos): Gastos no deducibles	(6,978,739)
Otros créditos	<u>10,435,117</u>
IETU registrado en resultados	<u>\$11,182,620</u>
Tasa efectiva de IETU	<u>25%</u>

NOTA 9 - NUEVOS PRONUNCIAMIENTOS CONTABLES:

La Comisión publicó el 14 de febrero de 2011, la circular modificatoria 06/11 de la Circular Única de Seguros, la cual contiene diversas disposiciones contables vigentes a partir del primer trimestre de 2011.

La Institución se encuentra en proceso de evaluar el efecto que dichas disposiciones tendrán en la información financiera que se presenta.

En términos generales las Instituciones de seguros observarán los lineamientos contables de las NIF, excepto cuando a juicio de la Comisión, sea necesario aplicar una normatividad o un criterio de contabilidad específico, tomando en consideración que las Instituciones de seguros realizan operaciones especializadas.

Algunas de las precisiones que se mencionan en la citada Circular son las siguientes:

- a. No procederá la aplicación de criterios de contabilidad en el caso de operaciones que no estén permitidas o estén prohibidas, o bien, no estén expresamente autorizadas a las instituciones de seguros.
- b. Cuando se trate de comisiones o cualquier otra compensación que las instituciones de seguros otorguen por la colocación de contratos de seguros en los términos de la Ley, independientemente de su forma de pago, debe reconocerse directamente en resultados el monto total de las comisiones o compensaciones al momento en el que se registren los contratos de seguro que les den origen, así como las comisiones que recuperen por concepto de primas cedidas en reaseguro y/o reafianzamiento, en las cuentas que para tal efecto se establecen en el catálogo de cuentas relativo.
- c. Las primas de reaseguro tomado debe registrarse mensual y conjuntamente con los conceptos que deriven de las mismas, tales como siniestros y gastos de ajuste, comisiones o compensaciones, participación de utilidades, reservas técnicas conforme a las disposiciones aplicables, y demás conceptos aplicables.
- d. En la circular antes citada se mencionan diversos criterios para la adopción de las NIF's abajo descritas.

La contabilidad de las instituciones de seguros se ajustará a la estructura básica que, para la aplicación de las NIF, definió el CINIF, y NIF A-1 "Estructura de las Normas de Información Financiera".

En tal virtud, las instituciones de seguros considerarán en primera instancia las normas contenidas en la Serie NIF A “Marco conceptual”, con excepción de la NIF A-8 “Supletoriedad”; asimismo, en los casos en que las instituciones de seguros consideren que no existe algún criterio de valuación, presentación o revelación para alguna operación, emitido por las NIF o por la Comisión, deberán hacerlo del conocimiento de esta última, para que se lleve a cabo el análisis y en su caso, la emisión del criterio correspondiente.

David Gómez Castro
Director General

Juan Carlos del Barrio
Director de Finanzas